

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA N° 1811/03.-

ARTÍCULO 1°) - Autorízase al Departamento Ejecutivo
----- a firmar el Permiso de Uso con la
Empresa Ferroexpreso Pampeano S.A. en calidad de
concesionaria y la Municipalidad de Carlos Tejedor
en carácter de permisionaria, con el objeto de
realizar las obras relativas al cruce de vías con
cañerías subterráneas de gas, a efectos de proveer
el servicio al Barrio Norte de la ciudad de Carlos
Tejedor.-

ARTÍCULO 2°) - Comuníquese al D.E. y archívese.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.




DANIEL A. MANZONI
Presidente 1° HCD.

